

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º5005

CELEBRADA EL MARTES 30 DE AGOSTO DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5016 DEL MARTES 27 DE SETIEMBRE DE 2005



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	2
2. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	6
3. <u>JEFATURA DEL CIST</u> . Procedimiento Para la nominación de candidatos	13

Acta de la sesión N.º 5005, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de agosto de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; magíster Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Sr. Alexánder Franck Murillo, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexánder Franck, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 1

La señora Directora somete a votación una ampliación de agenda para conocer la propuesta CU-M-05-08-267, presentada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Licda. Marta Bustamante Mora, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Dr. Víctor Sánchez Corrales, Licda Ernestina Aguirre Vidaurre y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, en torno al proceso de nombramiento de la persona que ocupará la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que la Dirección recibió una carta con una propuesta, firmada por seis compañeros y compañeras del plenario, en relación con el nombramiento de la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST, del Consejo Universitario.

Agrega que en vista de que en la agenda de la presente sesión se incluye el punto:

“Presentación de la Directora del Consejo Universitario sobre nombramiento de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos y visita de candidatos a ocupar el puesto de la Jefatura del CIST”, considera que dicho punto de agenda es complementario a la propuesta presentada, por lo que solicita a los proponentes que antes de analizar la carta, la Dirección tenga la oportunidad de conocer el punto de agenda, lo cual implicaría una modificación en el orden de la agenda, para que sea visto como punto primero. De lo contrario, se entraría a conocer la propuesta presentada por seis miembros del plenario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que comprende la posición presentada por la señora Directora; sin embargo, la propuesta plantea una modificación al procedimiento, en aras de tener un conocimiento amplio de las personas que presentaron sus atestados.

Comprenden que la propuesta original del Consejo Universitario se refiere a una terna, pero justamente como la modificación planteada toca la esencia misma del proceso, con el fin de que el plenario pueda conocer, con la mayor amplitud, a todas las personas que se

presentaron sus nombres y currículos; es decir el objetivo es tener una visión amplia sobre el asunto, por lo que consideran que si la Dirección lo tiene a bien, se debe conocer primeramente la propuesta de los miembros.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que desea que se analice la propuesta, en términos de una cultura institucional, en el que se ha abandonado el procedimiento de ternas. Las ternas implicaban, no solamente procesos de recomendación, sino, también, hasta de una categorización, tanto así es, que en los concursos de docencia, las Asambleas de Escuela, ya no reciben a candidatos recomendados, sino un listado con los nombres de las personas que cumplen con los requisitos.

Agrega que el acuerdo del Consejo Universitario es muy viejo, y comprende que ese fue el espíritu de ese momento, pero esa no es la cultura institucional participativa, no solamente de la Universidad actual, sino del país en general.

En ese orden de cosas, considera que lo más sano, haciendo eco del devenir actual, lo más pertinente, es conocer la propuesta presentada a la Dirección.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura a la carta enviada a la Dirección por seis miembros del plenario, la cual a la letra dice:

26 de agosto de 2005
CU-M-05-08-267

M.Sc. Jollyanna Malavasi
Directora
Consejo Universitario

Estimada Directora:

Con el fin de que el Plenario del Consejo valore en forma ampliada, transparente y abierta el proceso de nombramiento de la persona que ha de ocupar la jefatura del CIST por los próximos cuatro años, y amparados en el artículo 4 del Reglamento del Consejo Universitario que en su inciso c) establece. “Proponer o acoger los asuntos que juzguen conveniente y someterlos anticipadamente a la consideración de la Dirección, para que sean incluidos en sesión respectiva, le solicitamos:

1. Incluir en la agenda del próximo martes 30 de Agosto y de manera preferencial la discusión de la propuesta de modificación del acuerdo del Consejo Universitario 3854, artículo 10, del 22 de julio de 1992, la cual se adjunta a esta solicitud.
2. No someter a consideración del Plenario el nombramiento de la persona que ocupará la jefatura del CIST hasta tanto no se resuelva el punto anterior.

De usted con todo respeto,

M.Sc. Margarita Meseguer Q. Licda. Marta Bustamante M.

M.Sc. Alfonso Salazar M. Dr. Víctor Sánchez C.

Licda. Ernestina Aguirre I. Dra. Montserrat Sagot R.

Seguidamente, la señora Directora solicita a la M.Sc. Margarita Meseguer que dé lectura a la propuesta.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER da lectura a la propuesta, la cual a la letra dice:

“26 de agosto de 2005
PM-CU-05-8

Para: M.Sc. Jollyanna Malavasi
Directora

De: M.Sc. Margarita Meseguer Q.
Licda. Marta Bustamante M.
M.Sc. Alfonso Salazar M.
Dr. Víctor Sánchez C.
Licda Ernestina Aguirre I.
Dra. Montserrat Sagot R.

Asunto: Propuesta de modificación del acuerdo de la Sesión 3854, artículo 10, sobre el nombramiento de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

Fecha: 26 de agosto de 2005

Estimada señora:

Los miembros del Consejo Universitario abajo firmantes en relación con el nombramiento de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario proponen la siguiente modificación del acuerdo de la Sesión 3854, artículo 10:

CONSIDERANDO QUE:

1. Los procesos de elección y nombramiento deben basarse en una cultura universitaria, que fomenta la mayor participación de las personas interesadas en ocupar un puesto, al igual que de aquellas a quienes les corresponde la responsabilidad de elegir o nombrar.
2. Para el nombramiento de la persona que ocupe la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, el Plenario debe conocer y decidir sobre todos los oferentes que reúnan las condiciones exigidas en la apertura del concurso.
3. Las funciones de la persona que ocupa la Jefatura del CIST trascienden el apoyo a la Dirección, para constituirse en un elemento fundamental en la labor de todos los miembros del Consejo y del Órgano como un todo.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la Sesión 3854, artículo 10, del 22 de julio de 1992, sobre el nombramiento de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario de tal manera que se lea:

(...)

4. **Nombramiento de la Jefatura.** *Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo. ~~El Director~~ La persona que ocupe la Dirección, con el apoyo de una comisión ad hoc normada por el Plenario, rendirá un informe a este Órgano sobre todas las personas elegibles y no elegibles que participaron en el concurso. ~~Analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto.~~ El plenario hará el nombramiento mediante votación secreta, de entre todos los candidatos y candidatas elegibles. Resultará ~~electo aquel~~ electa aquella persona que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre ~~los~~ las dos personas que obtuvieran mayor número de votos. El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de un nuevo nombramiento. El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran ~~la mayoría de la totalidad~~ al menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario.*

M.Sc. Margarita Meseguer Q.

Licda. Marta Bustamante M.

M.Sc. Alfonso Salazar M.

Dr. Víctor Sánchez C.

Licda. Ernestina Aguirre I.

Dra. Montserrat Sagot R.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a un error material y es que en el acuerda la fecha de la sesión es el 9-6-92, debido a que la fecha que se cita corresponde a la publicación en La Gaceta 17-92 del 22 de julio, por lo tanto, insta al plenario para que al final del párrafo que antecede los considerandos se indique “del 9 de junio de 1992”.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que la solicitud presentada por miembros del plenario indica que se amparan al artículo 4, inciso c), del Reglamento del Consejo Universitario; después de hacer la consulta a la Oficina Jurídica, esta indicó que ese artículo no es pertinente, debido a que a la letra dice:

“Proponer o acoger los asuntos que juzguen conveniente y someterlos anticipadamente a la consideración de la Dirección, para que sean incluidos en la sesión respectiva.”

Según el criterio del abogado, el término “*anticipadamente*” se refiere a antes de formular el acta, y que el artículo que corresponde es el 16, el cual a la letra dice:

“Podrán tratarse otros asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, siempre que fuere acordado así por las dos terceras partes de los votos presentes.”

Dado que el plenario es soberano, somete a votación la ampliación de agenda para conocer la propuesta presentada por seis miembros del plenario, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Cinco votos

La señora Directora aclara que para incluir la propuesta como punto de agenda se requiere de ocho votos, por lo tanto, no se puede incluir.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1- Con base en el artículo 16 de su reglamento, no conocer la propuesta CU-M-05-08-267 presentada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Dr. Víctor Sánchez Corrales, Licda Ernestina Aguirre Vidaurre y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, en torno al proceso de nombramiento de la persona que ocupará la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).**
- 2- Retirar del punto dos de la agenda, lo referente a la visita de los candidatos a ocupar el puesto de la Jefatura del CIST.**

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, propone al plenario una modificación en el orden del día, para retirar del punto dos de la agenda, lo referente a la visita de los candidatos a ocupar el puesto de la Jefatura del CIST y conocer de forma inmediata, la presentación sobre del procedimiento a la nominación de los candidatos a ocupar la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR presenta una moción para que se saque de agenda del punto 2, lo correspondiente a la visita de los candidatos a ocupar el puesto de la Jefatura del CIST.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita que intervengan dos personas a favor de la moción y dos en contra.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK habla a favor de la moción e indica que probablemente lo expuesto sea la visión de alguien que estuvo participando en la comisión para proponer la terna.

La Directora siguió el acuerdo y desde el principio del proceso incorporó a los miembros de la comisión con el afán de hacer algo operativo y, a su vez, transparente, para que no hubiere suspicacia de que se estaba juzgando, a su “conveniencia”, determinados candidatos.

Agrega que comprende la propuesta de modificación al acuerdo, y sin embargo, considera que como miembro de la comisión, al igual que los otros miembros que la conforman, tiene el interés de presentar los resultados.

Antes de someter la propuesta a votación, iba a solicitar que sin sustituir la discusión en actas, se hiciera una explicación detallada de cuál fue el proceso, cómo se abordaron los candidatos y las candidatas y finalmente cómo se llegó a la terna. De manera que cualquier suspicacia o duda que hubiera acerca del proceso, quedara totalmente clarificada.

Personalmente, no estima que exista alguna razón para echar atrás el proceso, dado que los resultados del trabajo de la Comisión son totalmente transparentes y claros; además, el plenario no ha conocido el resultado, ni de manera oficial, ni extra oficial, por lo que considera que en el momento en que se conozcan, se va a disipar cualquier duda que exista hasta el momento.

Agrega que el día de ayer, conversando con algunos miembros del plenario, les indicó que no hay razón para pensar que se hizo una selección de candidatos a criterio dudable.

Al final del proceso, se llega a una terna que es completamente transparente y que hubiera sido el resultado de un proceso en el que hubieran participado todos los miembros del plenario.

Estima que haciendo un balance entre la transparencia y operatividad del asunto, se está llegando a un resultado, que si se conociera, se van a dar cuenta de que no hay nada extraño en el proceso, ni en el resultado.

Finalmente, insta a los miembros del plenario a aprovechar cualquier espacio, como siempre se ha hecho, de manera flexible, para poder explicar y dar las razones de cómo se llegó a la terna, antes de echar atrás algo que está siendo operativo y que les interesa a todos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita a las personas que por favor se refieran a la moción donde se solicita que del punto dos de la agenda se elimine lo correspondiente a la visita de los candidatos y candidatas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la razón por la cual solicita la eliminación de la visita es muy sencilla, tiene en sus manos los documentos de la presente sesión y los de la sesión siguiente, y no tiene ningún currículum de los candidatos; es más, ni siquiera conoce los nombres.

Estima que es responsabilidad legal, inclusive reglamentaria, de la señora Directora, suministrar la información correspondiente, respetando el período adecuado previo al análisis de cada uno de los puntos, y no cuenta con dicha información.

Personalmente, no cuenta con ningún documento que le indique cuáles son los candidatos, y por lo tanto, tampoco sabe que esa visita se pueda dar.

Considera muy importante, aunque los compañeros que participaron de la comisión puedan pensar de manera diferente, escuchar la petición que la señora Directora mencionó al principio, de dar a conocer las razones, inclusive una solicitud sin que hablara del tema de la propuesta de modificación de agenda.

Es importante que en la presente sesión quede claro todo el planteamiento y eso no quita la inclusión de la propuesta, la cual sí podría incluirse en la agenda del día de mañana ya que fue entregado el viernes y cuenta con el tiempo requerido, por lo que es obligación de la Dirección incluirlo para el miércoles.

Recalca que la razón es muy simple; se está ante un caso en donde un componente importante de los miembros del plenario considera aspectos que deberían haberse aclarado y estima que es la oportunidad para hacerlo; por esa razón, solicita la modificación para que la visita de los candidatos se elimine como punto de la agenda.

En primer lugar, porque se da un asunto totalmente ilegal, ya que no se cuenta, con la anticipación correspondiente, con la información respectiva, ni se ha recibido de parte de la señora Directora.

Considera que el asunto debe resolverse de la mejor manera y, ante eso, solicita el apoyo de los compañeros que se opusieron a incluir la propuesta en la agenda. Está de acuerdo en permitirle a la señora Directora presentar el informe sobre el nombramiento, el actuar de la comisión y dejar la visita para un momento más apropiado, en pro del buen trabajo del plenario.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ habla en contra de la moción y señala que el día de ayer la señora Directora convocó a su oficina a la Comisión que analizó los candidatos y las candidatas a la jefatura del CIST, para informarles sobre la propuesta enviada por los compañeros y compañeras del plenario.

Continúa indicando que siendo parte de la Comisión, y como bien lo mencionó el Sr. Alexander Franck, la Comisión actuó de una manera, que la lectura que personalmente hace de la carta enviada por miembros del plenario, no es la que se pone en la carta, porque dice:

“Con el fin de que el plenario valore en forma amplia, transparente y abierta el proceso.”

Señala que puede garantizar que la comisión, integrada por el Sr. Alexander Franck, la Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, la M.Sc. Jollyanna Malavasi y su persona; actuó bajo las premisas de *amplitud, transparencia y apertura*, tomando como fundamento un acuerdo del Consejo Universitario.

Don Víctor dice que en aras de darle una lectura a una Universidad renovada y actual, se propone una modificación al punto 5 del acuerdo, y le llama la atención que solamente el punto 5 esté desactualizado, y no todo el acuerdo en sí, porque, según su criterio, todo el acuerdo en sí está desactualizado. Entonces, en aras de dar esa lectura, actualizada y renovada, es importante tener claro que se debería modificar todo el acuerdo y no solamente el punto 5.

Dado que la comisión actuó en forma amplia, transparente y abierta; que la Dirección, procedió de una manera deferencial con el plenario, no con los compañeros y las compañeras que conformaron la comisión, sino con el plenario, porque el acuerdo que faculta a la Dirección para hacer la terna no pide que conforme una comisión; le solicita que ella presente la terna.

Si analizan lo que bien se cita en el artículo 4, inciso c), que dice: “*someterlos anticipadamente*”, a él también le llama mucho la atención la palabra “*anticipadamente*”, porque en algo que ya está totalmente avanzado, algo que los compañeros y las compañeras sabían que estaba en proceso, y que se conocía, le llama poderosamente la atención que hasta este momento se utilice el argumento de “*anticipadamente*”, cuando no es anticipado, todo lo contrario, no tiene nada de anticipado.

Entonces, bajo esos argumentos, bajo el respeto al trabajo serio de los compañeros y las compañeras que conformaron la Comisión, es que no puede aceptar que se elimine ese punto de la agenda de la presente sesión, porque prácticamente estaría aceptando un cuestionamiento al trabajo de la Comisión y eso, para su persona, es simple y sencillamente inadmisibile.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT solicita la venia del plenario para extenderse un poco más en relación con el asunto en discusión, en vista de que el MBA. Wálter González, así lo hizo.

–“Yo voy a expresar cómo me siento personalmente, o sea, no voy a expresarme como una de las personas que firmó la carta.

A mí me ha sorprendido, desde el inicio, este proceso; tengo que confesarlo; me sorprendió, porque la primera vez que yo me enteré de que este concurso había salido a la luz pública, fue a raíz de que una persona ajena al Consejo Universitario me llamó para preguntarme sobre el tema, y yo incluso, y aquí está en actas, se lo pregunté a la señora Directora, y fue allí cuando ella informó que había sacado a concurso la plaza.

Tampoco sabía, y eso me hizo sentir mal, quiénes eran los miembros de la comisión que se había conformado, porque tampoco se informó al plenario y la información la tuvimos hasta que de nuevo tuvimos que preguntar en el plenario.

Yo me he sentido personalmente mal, porque no estaba acostumbrada, en el poco tiempo que tengo de estar en el Consejo Universitario, se los digo de todo corazón, a que la información la tuviéramos que recibir a raíz de una pregunta. O sea, siempre ha habido amplitud, siempre se han planteado en el plenario abiertamente las situaciones, siempre se ha informado, y por alguna razón, y les estoy hablando desde el puro corazón, la sensación que a mí me quedó de todo este proceso, era que no se había procedido de la misma forma.

No voy a calificarla de ninguna forma negativa, no voy a plantear ningún enjuiciamiento, ni ningún cuestionamiento subjetivo, solamente estoy diciendo que me he sentido mal porque no he sentido que se ha procedido de la misma forma.

En particular, y de nuevo acá, no se ha procedido de la misma forma. Es la primera vez, que yo me enfrento a un nombramiento o a una elección sin saber ni siquiera quiénes son las personas que están involucradas, sin haber visto los currículos de esas personas, sin tener siquiera una idea, de alguna referencia de esas personas. Porque cuando hemos nombrado aquí a otras personas para otros puestos universitarios, dado que hemos tenido los nombres con anticipación, los currículos con anticipación; si uno desea, si no conoce bien a las personas, puede indagar o preguntar.

Es la primera vez que yo me enfrento a un nombramiento o a una elección, en la que estoy en blanco; es decir, no tengo ninguna información, ni nombres, ni currículos.

En la cultura universitaria, como bien lo plantea el Dr. Víctor Sánchez, al menos en mi Escuela, cuando hay cualquier tipo de elección, la comisión encargada presenta una lista de candidatos y candidatas y sus currículos, e incluso pone a disposición de las personas que van a elegir los expedientes, o sea, toda la documentación, las publicaciones, el trabajo, los antecedentes, el currículo, incluso el de las personas que no son elegibles, porque muchas veces en las asambleas la gente desea saber por qué tal persona no entró y por qué no cumplió los requisitos; pero la información ha estado disponible siempre.

Entonces, compañeros y compañeras, yo realmente no me atrevo a venir a elegir y a votar absolutamente por nadie el día de hoy, sin tener ni la menor idea de quiénes son las personas que van a venir. O sea, van a ser tres personas nuevas, totalmente desconocidas, de las cuales no conozco antecedentes, no he podido indagar sobre esas personas, no he visto su currículum vitae y no conozco su trayectoria universitaria.

Entonces, yo, de todo corazón, les pido que por favor, antes de tomar esa decisión tan importante, porque el apoyo administrativo es fundamental para cualquier persona que vaya a estar en este plenario, es que, al menos, al menos, conozcamos los currículos de esas tres personas de la terna. Que dicho sea de paso, a mí no me gusta la idea de la terna, porque me parece que violenta derechos de todas las personas que participaron; me parece que lo restringe, cosa que, hasta donde tiene entendido, la Sala Constitucional le había ordenado a la Universidad de Costa Rica no hacer eso ni siquiera para los concursos de antecedentes, porque todas las personas que estamos aquí sentadas tenemos derecho a conocer todos los nombres y todos los currículos de las personas que calificaron.

Entonces, compañeros y compañeras, yo, honestamente les pido y les solicito que hasta que no tengamos la información debida, que hasta que no hayamos tenido tiempo para estudiar esa información, que hasta que no hayamos tenido tiempo para reflexionar sobre las calidades, trayectoria y antecedentes de esas personas, que, por favor, no sometamos a votación ni recibamos las visitas de estas personas.

Muchas gracias.”

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que dado que la Dra. Montserrat Sagot, se refirió directamente a los puntos de la agenda, se va a permitir aclarar que en la agenda de la presente sesión se indica como punto 2. *“Presentación de la Directora del Consejo Universitario sobre nombramiento de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos y visita de los candidatos a ocupar el puesto de la Jefatura del CIST”*, eso significa entregar al plenario la información y, en segundo lugar, obviamente, en el contexto de un acuerdo se debe elegir una terna, por lo que se indica: recibir a los candidatos. En ningún momento, en la agenda de la presente sesión se incluye el nombramiento.

Agrega que solamente se convocaron las personas de la terna designada por la Comisión.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que de las intervenciones de algunos miembros del plenario, detectó que, aparentemente, había una mala lectura del punto de agenda, la intervención de la Dra. Montserrat Sagot así lo refleja.

En la agenda de la presente sesión no se incluye la elección de los candidatos, por lo que solicita que se lea con detenimiento el punto 2 que a la letra dice:

“Presentación de la Directora del Consejo Universitario sobre nombramiento de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos y visita de los candidatos a ocupar el puesto de la Jefatura del CIST.”

Agrega que es cultura del Plenario recibir la visita de los candidatos y en la próxima sesión se hace la elección o nombramiento.

Si la elección se fuese a dar en la presente sesión, tendría que haberse establecido explícitamente en la agenda de la presente sesión, por lo que no observa por qué se está interpretando de esa manera.

Agrega que con respecto a la falta de información mencionada por algunos miembros del plenario, en la presente sesión se inicia el proceso de información al Plenario de los candidatos que fueron seleccionados; está seguro de que en una siguiente sesión la señora Directora, cuando convoque a la elección, incluirá los atestados de los candidatos y las candidatas.

Ese proceso de conocimiento para la evaluación de los miembros del plenario, antes de la votación, apenas se inicia el día de hoy, por lo que no observa ilegalidad en el punto de la agenda, porque no hay información sobre los candidatos entre los documentos de la presente sesión, en razón de lo cual no comparte la posición exteriorizada por el M.Sc. Alfonso Salazar.

Manifiesta que el M.Sc. Alfonso Salazar debe tener claro que, en el momento apropiado, la señora Directora dará copia del currículo de cada uno de los candidatos y de la candidata; obviamente esto se dará antes de la votación, por lo que no comparte el criterio de ilegalidad por falta de información y mucho menos.

Por otra parte, no comparte la preocupación exteriorizada por la Dra. Montserrat Sagot, de que en la presente sesión se dará la elección de la Jefatura del CIST. Personalmente, tiene claro que en la presente sesión no está programada la elección, se trata de la visita de los candidatos; o sea, el inicio del proceso de información por parte de la Dirección.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que el asunto debe leerse desde un contexto específico, y el primer contexto que les lleva a la presentación de la propuesta, es la ampliación de agenda de la sesión 5003 del miércoles 24 de agosto del presente año, que a la letra dice:

“1. Visita de los candidatos a ocupar el puesto de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST.

2. Nombramiento del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST”

Esa fue la propuesta que el plenario tenía que conocer el miércoles 24 de agosto de 2005, y sobre la base de dicha propuesta, debe entenderse la nota enviada por seis miembros del Consejo Universitario.

Agrega que no puede leerse la carta en otros términos, los razonamientos presentados son razonables.

Por otra parte, no se debe dejar de leer lo que se menciona en la propuesta, que a la letra dice:

“Con el fin de que el Plenario (no la comisión) del Consejo Universitario valore en forma amplia, transparente y abierta (...)”

Señala que en absoluto se está recurriendo, como lo mencionaron el Sr. Alexander Franck y el MBA. Wálter González, a poner en duda el trabajo de la comisión, o sea, que no haya sido en forma amplia, transparente y abierta.

Seguidamente, le indica al Dr. Manuel Zeledón, que no se puede olvidar que la carta se generó a raíz de los términos establecidos en la ampliación de agenda de la sesión 5003, del 24 de agosto del presente año.

Resalta que la carta se debe leer en ese contexto y no en el contexto generado por la agenda de la presente sesión, que dice:

“Presentación de la Directora del Consejo Universitario sobre el nombramiento de la Jefatura del CIST.” Esta agenda se da a posteriori.

Recalca que comparte lo exteriorizado por la Dra. Montserrat Sagot al respecto, porque es necesario ver la propuesta en el contexto generado por la ampliación de agenda de la sesión 5003, en donde se recibiría la visita de los candidatos y luego se iba a proceder a nombrar. En dicha ampliación de agenda no se menciona ningún informe.

Agrega que en ese sentido se da la carta presentada por seis miembros, por lo que solicita que no se valore en términos de la agenda de la presente sesión, hay que valorarla en términos de la ampliación de agenda del miércoles 24.

La nota firmada por seis miembros llega posteriormente a la emisión del orden del día para la presente sesión; por lo tanto, no procedía incluirla en agenda para la sesión del martes, sino por medio de ampliación de agenda, lo cual requiere de dos terceras partes de los votos presentes, pero si la nota hubiese entrado antes de la elaboración de la agenda, se debería seguir otro procedimiento, tal y como lo ha señalado el M.Sc. Alfonso Salazar, o sea, que puede ingresar en la agenda de la sesión de mañana, porque ingresó con el tiempo necesario para ser incluida en la agenda del miércoles 31 de agosto del presente año.

En ese sentido, apoya la moción presentada por el M.Sc. Alfonso Salazar, para efecto de que realizar una Universidad más participativa.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica al plenario que la ampliación de agenda a la que hace referencia el Dr. Víctor Sánchez, se distribuyó, pero no se sometió a votación en el plenario; por otra parte, por lo que se puede hacer la lectura de la propuesta de acuerdo con la agenda de la presente sesión, ya que llegó a la Dirección después de la elaboración de la agenda de la presente sesión.

Seguidamente, somete a votación la moción de eliminar del punto dos de la agenda de la, la visita de los candidatos a ocupar el puesto a la Jefatura del CIST y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Sr. Alexánder Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi

TOTAL: Cuatro votos

Seguidamente somete a votación una modificación en el orden del día para conocer de forma inmediata la presentación de la Directora del Consejo Universitario sobre el nombramiento de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: M.Sc. Margarita Meseguer

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación en el orden del día, para retirar del punto dos de la agenda, lo referente a la visita de los candidatos a ocupar el puesto de la Jefatura del CIST y conocer de forma inmediata, la presentación del procedimiento a la nominación de los candidatos a ocupar la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

ARTÍCULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi presenta al Plenario, el procedimiento para la nominación de los candidatos a ocupar la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que el 7 de agosto de 2005, fue la fecha de vencimiento del nombramiento de la persona que ocupaba la jefatura del CIST, siguiendo el acuerdo de la sesión 3854, de 1992, que todos los miembros del Consejo Universitario conocen.

La Dirección procedió a generar ante la Oficina de Recursos Humanos, la formula P3-35363 a efecto de que la plaza de Profesional 4, donde fungía la persona que ocupaba la Jefatura del CIST, fuera objeto del concurso interno, para que, en igualdad de condiciones, lo

que propicia el instrumento del concurso, participaran los funcionarios y funcionarias de la Universidad que tuvieran aspiración a este puesto. Así lo indiqué en el oficio CU-D-05-07-399, de fecha 21 de julio de 2005, dirigida al Lic. Norberto Rivera Romero, Jefe del CIST, en ese momento, con copia a todas las jefaturas de las Unidades del CIST y por supuesto con copia a las señoras y señores miembros del Consejo Universitario. Se publica el cartel respectivo del cual los miembros del plenario tienen copia.

Como segundo momento, el Programa de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos envía los documentos llamados Registro de elegible interno, P-30, de doce personas, las cuales procede a mencionar en orden alfabético: Édgar Arias Porras, Jenny Liseth Asencio Ayala, Fanny Coto Acuña, Mariza Coto Quintana, Asdrúbal González Brenes, Marianela González Vargas, Manuel Antonio Hernández Valenciano, Ronald Mena Molina, José Norberto Rivera Romero, Carmen Lidia Rodríguez Villalobos, Kattia Salazar Córdoba y Ronald Guillermo Vega Masís.

La Dirección, en concordancia con el acuerdo de la sesión 3854, inició el análisis de los atestados con el fin de presentar, tal y como se indica en el acuerdo del Consejo Universitario, una terna al plenario, para que éste, por elección mediante de voto secreto, procediera a nombrar a la persona.

La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión para que la acompañara en el análisis de los atestados. La comisión está conformada por: el Sr. Alexánder Franck, el Dr. Manuel Zeledón, la Licda. Ernestina Aguirre, el MBA. Wálter González y la Dirección.

La escogencia fue hecha con el propósito de que todos los estamentos del plenario estuvieran representados; el estudiantil, el académico-docente, colegios profesionales, administrativo y la Dirección.

La Comisión realizó varias reuniones de trabajo, para ser precisa, 6 reuniones con un total de 15 horas de trabajo.

La primera reunión se dio con el propósito de fijar los objetivos, se discutió la ficha de evaluación, se establecieron las preguntas como instrumento de entrevista y se adecuaron según el criterio de la Comisión. En esa misma reunión se decidió que la Dirección aplicara la entrevista a todas las personas, de tal forma que se estandarizara el procedimiento y que cada una de las doce personas que participaban en el concurso fuera entrevistada por un período de 30 minutos.

Asimismo, se acordó que la Dirección recabaría las referencias de los candidatos y las candidatas, llamando a las jefaturas directas que se indican en la ficha de cada participante en el concurso.

Por otra parte, se tomó la determinación de que la Dirección fuera lo que llamara a las personas para citarlas y en esa primera conversación con los candidatos, se les solicitó que el día de la entrevista aportaran ejemplos de trabajo que sirvieran a la Comisión para tener criterio sobre su capacidad de investigación, de análisis, elaboración de informes, presentación de informes; propios de la labor que desempeñan; o sea, que fueran responsables de sus documentos. Muchas personas aportaron sus tesis.

Con respecto a las referencias, la Dirección tomó el nombre del Jefe inmediato en la ocupación actual, anterior y trasanterior. Para todos los candidatos se recabaron dos referencias mínimas.

Además, se llamaron a personas que habían ocupado la jefatura y que ya están pensionadas.

También, ese día quedó definida cómo iba a ser la ficha de análisis, la cual se constituye de dos partes: el área de labor académica y propiamente la entrevista. El área de labor académica con las referencias, esto se refiere a la opinión de las jefaturas y ahí se solicitaba información sobre relaciones interpersonales, desempeño, responsabilidad, puntualidad, colaboración, presentación y lealtad al puesto. Además, se valoró los años de servicio que, como se indica en el cartel, debe ser de 5 años de servicio en un puesto que lo capacite para desempeñar la jefatura del CIST.

El segundo punto por valorar fueron las actividades profesionales; esto se refiere a los informes y trabajos aportados por los candidatos y las candidatas, la escolaridad; en este punto, el requisito era una licenciatura, requisito cumplido por todos los candidatos.

Por otro lado, se estableció un listado de preguntas para la entrevista. En esa primera reunión se definieron los puntos antes mencionados.

Seguidamente, indica que la Dirección tomó las referencias vía telefónica.

Agrega que la segunda, tercera y cuarta reunión fueron de entrevista, en cada oportunidad se recibió a cuatro personas durante treinta minutos. A todos los candidatos y las candidatas, se les aplicó las preguntas acordadas, los miembros de la Comisión tomaron nota de las respuestas. No se solicitó aclaraciones con respecto a las preguntas, a excepción de si se les preguntó, en algunos casos, cuántos años tenían de laborar con la Institución.

En la quinta reunión, una vez finalizado el proceso de entrevista, se procedió a la primera selección de candidatos, con base en el criterio de los cinco años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el cargo. Para esta valoración se consideró que la persona tenía que haber sido nombrada y haber fungido en una jefatura administrativa o como Profesional Jefe, dado que esto garantizaba experiencia, manejo de personal y responsabilidad.

Algunos candidatos tenían nombramientos como profesional, oficinista, técnico en administración, asistente en administración, secretaria gerencial, técnico, asistente de laboratorio, archivista o analista administrativo; estos puestos no se consideraron, solamente se tomaron en cuenta las jefaturas administrativas o lo que se indica como profesional jefe.

Esta preselección dio como resultado cuatro candidatos que pasarían a la segunda fase, sus nombres son: Manuel Antonio Hernández Valenciano, José Norberto Rivera Romero, Carmen Lidia Rodríguez Villalobos y Rónald Guillermo Vega Masís.

En la reunión en la que se llevó a cabo la preselección, los miembros de la Comisión se distribuyeron entre sí los trabajos profesionales que habían presentado los cuatro candidatos, para valorarlos con más profundidad, esta labor se llevó a cabo, mayormente en la casa; cada miembro de la comisión se llevó el registro de elegibles de la persona de la cual estaba estudiando los atestados académicos.

En la sexta reunión, la Dirección comunicó los resultados de las referencias de cada uno de los candidatos y las candidatas, se presentaron los resultados de los estudios de los atestados, de los trabajos profesionales o académicos, luego se volvieron a analizar los datos contenidos en el Registro de elegibles, las P-30 de cada una de las cuatro personas.

La Comisión entró a hacer un análisis de los resultados de las entrevistas por parte de cada uno de los miembros.

En ese momento, los cuatro candidatos estaban cumpliendo, se analizaron los atestados y en el caso del Lic. Norberto Rivera Romero, se tomó en cuenta las referencias dadas por los tres Directores del Consejo Universitario que le antecedieron, el Dr. Claudio Soto, el Dr. Víctor Sánchez y la Dra. Olimpia López.

Agrega que las razones de la discusión que excluyó al Sr. Rivera de la terna son las siguientes:

“Lo primero es con referencia a lo ocurrido con un dictamen elaborado por una Comisión permanente del Consejo Universitario, ya firmado por los miembros de dicha comisión, en lista de espera en la Dirección para ser incluido en agenda, sin haber sido distribuido, sin haber sido conocido por el plenario. Entre el momento en que el dictamen fue entregado por la Comisión permanente a la Dirección y el que llegara a plenario, el dictamen ya estaba en manos de las señoras y los señores coordinadores del CIST. El Sr. Rivera convocó a una reunión de coordinación, parte de esa reunión era para la discusión del citado dictamen.

Un trabajo llevado a cabo por una comisión permanente, es criterio personal y así se compartió en la comisión, pero tal vez sería importante que mis compañeros expresaran su criterio, ya que va a expresar el propio; reviste carácter confidencial, la misma Ley de Administración Pública, en el artículo 273, inciso 2) así lo indica. A menos que sea por decisión de la Comisión que lo elaboró, que disponga realizar nuevas consultas, pero ya el dictamen estaba firmado.

Me estoy refiriendo a un trato de confidencialidad, de los asuntos sobre los cuales debe pronunciarse el Consejo Universitario, antes de la resolución definitiva del Plenario, hay inobservancia, no solo a la costumbre institucional, sino a la lógica y a la normativa. Se hizo público, se trató antes de que llegara a plenario.

Yo me preguntaba si los dictámenes ya firmados por las comisiones, si en un futuro, porque es el único caso que yo conozco, va a ser objeto de discusión, de reuniones, de cartas, etcétera, antes de que lo conozca el plenario. De hecho, independientemente del contenido, es un dictamen que ha sido tratado en el Consejo Universitario en innumerables ocasiones, y se está redactando, quizás era otro el momento para que las personas se refirieran a él.

Considera que todas y todos los miembros del plenario han sido testigos de los eventos, eventos que causaron, bueno para mí, antes de decir lo que causaron, la jefatura del CIST que tiene que asesorar y coordinar al personal del CIST, tiene una responsabilidad sobre esto que ocurrió. Si bien la Dirección llamó la atención, se continuó, por parte de ellos, con la manipulación del dictamen, así lo voy a llamar, de mi parte, por lo menos, y esto para mí, para esta Dirección, implica una falta a la confidencialidad.

Por otra parte, en esa reunión de las coordinaciones en las que se analizó el dictamen por parte de la Jefatura del CIST y de los coordinadores y las coordinadoras, tengo una carta y denuncias orales de que hubo maltrato a personal. Tengo la carta, si quieren le puedo dar lectura; en la Comisión se le dio lectura.

En el Consejo Universitario, a raíz de este dictamen y en forma particular se estaba agudizando un clima laboral poco favorable, por lo que la Dirección organizó un taller con psicólogas para coadyuvar en que el clima laboral regresara a su punto óptimo, dado que el trabajo del Consejo Universitario es de altísima responsabilidad.

Como una nota al margen, una de las psicólogas que participó en el taller, es una de las candidatas a ocupar la jefatura del CIST, esta candidata no llegó a la etapa final, porque no cumplía con el requisito de los cinco años de experiencia.

Por otro lado, un hecho, ya último, que también lo comuniqué a la Comisión, pero sabe que es de conocimiento de la comunidad universitaria, es que, como parte del concurso, aquí en el Consejo Universitario se reciben las llamadas de las personas que desean mayor información.

Yo recibí una llamada a mi celular indicándome que el Sr. Rivera estaba atendiendo esas llamadas. Sinceramente, no solo me dolió, me dijeron, me sorprendió mucho; lo llamé a él personalmente, le indiqué lo que se me había informado y le pregunté si era cierto, Don Norberto, me respondió que sí.

El Sr. Rivera tiene una formación académica que no puede ignorar; si uno tiene interés en un caso, no tiene que participar; más que se estaba dando un proceso administrativo. En segundo lugar, él había presenciado en el Consejo Universitario, dado que nos acompañó muchísimo tiempo, que cuando alguno de los miembros del Consejo Universitario tenía interés en algún asunto, nos excusábamos, y además, que sinceramente a mí me parecía que era un asunto básico de ética.

El resultado, luego del análisis de los atestados del cumplimiento de los requisitos del cartel, donde se establece poseer una sólida moral, ética profesional, inspirar confianza, tener tacto, discrecionalidad, confidencialidad en los asuntos que atiende, es que se excluye al Sr. Norberto Rivera, el problema se dio en la confidencialidad.

En la Comisión se hablaron otras cosas, pero esto es lo más relevante, por lo que la terna que la Comisión presenta para la consideración del plenario, está compuesta por: don Manuel Antonio Hernández Valenciano, doña Carmen Lidia Rodríguez Villalobos y don Rónald Guillermo Vega Masís.

Esa es la información que tengo. Seguidamente pregunta a los y las integrantes de la Comisión si desean referirse al asunto, para finalizar con la información que dicha comisión debe entregar al Plenario.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le solicita a la señora Directora que haga del conocimiento del plenario las referencias del Sr. Manuel Antonio Hernández Valenciano.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK considera que la terna que resultó del trabajo de la Comisión, es transparente; el proceso que se siguió es claro, espera que para todos los

miembros del Consejo Universitario, la explicación dada por la señora Directora haya sido satisfactoria.

Además, indica que para reforzar la información dada, al final del proceso había cuatro personas elegibles, según el requisito de experiencia, y en cuanto al caso del Sr. Rivera, específicamente, inicialmente la Comisión estaba en duda, antes de valorar estas situaciones que se dieron y después decidieron que, definitivamente, eso sí afectaba el requisito de confidencialidad, porque por un lado está claro que no solamente en cuanto al principio general de que es un dictamen y de que él era el Jefe del CIST, no debería tratarlo como asunto público, sino que el mismo contenido del dictamen lo ligaba a él subjetivamente, y lo dice abiertamente, me parece que hubo un manejo interesado del asunto, lo cual no le parece propio.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ indica que le sorprendió una carta que el Sr. Norberto Rivera le envió a la señora Directora, antes de que se cumpliera el plazo de su nombramiento, donde le preguntaba a la señora Directora, qué iba a pasar con él a partir del 7 de agosto, y alguien me preguntó –qué opinas de esa carta, a lo que le respondí que esa carta es tan inadmisibles como que yo el primero de octubre del año 2008 le hiciera una carta dirigida a la Dra. Yamileth González, en caso de ser reelegida, diciéndole qué va a pasar conmigo a partir del 16 de octubre. Yo sé que tengo que regresar a mi puesto en propiedad. Norberto sabía que estaba nombrado hasta el 7 de agosto y tenía que regresar a su puesto en propiedad.

Ese tipo de elementos, por lo menos en mí sí pesaron, para que Norberto no fuera parte de la terna, porque creo son elementos de peso. Lo que se ha dicho aquí, que es totalmente relevante, lo que se pone inclusive en los considerandos, que es un nombramiento que tiene trascendencia e incidencia en todo lo que es el Consejo Universitario, es una realidad, pues entonces nosotros debemos de contar con personas que realmente respondan a las aspiraciones del perfil que este mismo órgano dictó.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT –En primer lugar quiero decirles que me siento, no sé, me siento mal de que todas estas cosas que se están planteando estén quedando en actas, porque me parece que estamos haciendo un juicio de valor de un funcionario que tiene cerca de 20 años de trabajar en la Universidad, y yo, personalmente, entiendo que las cosas que ustedes han mencionado, les hayan molestado; sin embargo, personalmente no las calificaría como faltas a la moral o a la ética.

Voy a expresar mi opinión de nuevo, absolutamente personal, supongo que la señora Directora se está refiriendo a todo el asunto que tuvo que ver con el dictamen de modificación del Reglamento del Consejo Universitario.

Cuando yo recibí la carta y el documento de los funcionarios y las funcionarias del Consejo Universitario, por supuesto, sin pensar en ese primer elemento que la señora Directora menciona, y que con toda razón lo está mencionando; sin embargo, yo más bien pensé, en qué actitud tan constructiva la de los funcionarios y funcionarias de esta Institución, que sin que se les solicite, se han dedicado a hacer un trabajo de análisis y a ofrecer sus recomendaciones a un Reglamento que evidentemente les va a afectar sus condiciones de vida y sus condiciones laborales.

O sea, independientemente de que yo no conocía esa parte que la señora Directora plantea, pero esa fue mi opinión en ese momento, que yo nunca había visto a funcionarios y funcionarias que de *motu proprio*, con una cosa tan compleja, como un reglamento, hicieran un

análisis tan detallado de él, y yo honestamente les digo que para mí fue una valoración positiva la que hice.

En segundo lugar, voy a plantearles que el día de las llamadas que la señora Directora mencionó, yo era la única miembro del Consejo Universitario que estaba en este edificio. Además, en el área de secretaría había solamente dos o tres personas, entre ellas estaba don Norberto. Incluso, cuando yo entré, tuve que tocar el timbre durante largo rato, porque no traía la tarjeta de acceso.

Es decir, en ese momento no había nadie en la Recepción. Al preguntar qué era lo que pasaba, me enteré de que por razones lógicas de ser el mes de julio, y por ser viernes, la gran mayoría del personal estaba de vacaciones, algunos todo el día y otros solamente la tarde.

Entonces, en ese rato, Elena, que ahora sabe que era la que se suponía que tenía que dar información a los interesados en el concurso, estaba de vacaciones. Hasta donde yo entiendo, y la señora Directora me lo aclara, si estoy equivocada, no se le había dejado instrucciones a ninguna otra persona para que atendiera ese asunto en particular; por lo que Norberto lo que hizo fue que en ese rato que no iba a estar nadie en la recepción, direccionó la central telefónica a su teléfono.

Yo no voy a dar fe, ni voy a responder por lo que Norberto dijo o no dijo a las personas que llamaron, porque de eso no tengo ni la menor idea, pero si sé que cuando llegué a su oficina a preguntarle algo, me dijo con estas palabras casi textuales: “Ay doña Monse, viera que estoy muy preocupado, fíjese que doña Jollyanna dejó a Elena, Elena no está y han entrado como dos o tres llamadas preguntando sobre el concurso de la Jefatura del CIST, y yo le he dicho a las personas que la persona encargada no está, que en efecto la plaza salió a concurso, y yo he estado muy acongojado porque estas llamadas están entrando aquí, pero yo no puedo dejar de recibir una llamada porque tengo direccionado el teléfono de la recepción hacia mi oficina”. Yo le dije: “—Norberto, que tirada, la verdad es que mejor dígales que llamen el lunes, o dígales otra cosa para que usted no se vea en problemas”— , pero en todo caso, lo que quiero decir con esto es que no hay una mala intención de entrada o de fondo en recibir esas llamadas. Las circunstancias que se dieron el día que salió publicado el concurso fueron esas.

Insisto, yo no voy a responder por lo que él dijo o no dijo a las personas que llamaron, porque eso no lo sé, pero si sé que él respondió a esas llamadas porque no había otra opción administrativa y logística ese día en particular.

Entonces, compañeros y compañeras, yo creo que para enjuiciar a alguien moral y éticamente, tienen mucho de fondo nuestras propias concepciones de lo que es moral y de lo que es ético; en ese sentido, hay un alto elemento de subjetividad de por medio y yo insisto en qué como universitaria, me preocupa que en un acta del Consejo Universitario estén quedando esas cuestiones que pueden ser interpretadas de diferente manera, por diferentes personas, y que estén quedando como un enjuiciamiento, moral y ético de un funcionario de la Universidad de Costa Rica por más de 20 años, y que hasta donde yo sé, no tiene en su expediente ninguna llamada de atención por una cosa seria, y cualquiera puede cometer errores. Por supuesto que sí; ya una quisiera pasar 20 años por esta Universidad sin cometer un solo error. Pero sí me preocupa que se esté dando esto aquí el día de hoy, porque independientemente de que don Norberto sea el que sea elegido acá, él va a seguir trabajando en la Universidad, él va a seguir sirviéndole a esta Institución y me preocupa que se ventilen públicamente esas cuestiones.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI –quiero únicamente indicar, que yo lo que indiqué fue falta de confidencialidad.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE –Primero, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo la Dra. Montserrat Sagot; es mi percepción; me preocupan los comentarios que se han hecho en esta mesa con respecto a un funcionario de muchos años; yo quisiera que esos comentarios que nos hace la señora Directora estuvieran complementados con las referencias que dieron los directores anteriores, porque cuando se habla de una persona con los adjetivos que se han planteado en esta mesa, hay que ver si es la historia debida de la persona; principalmente porque Norberto tiene la particularidad de que es funcionario de aquí.

Yo asumo que la Comisión no tuvo las condiciones para analizar con la misma minuciosidad a los otros candidatos que están poniendo en la terna; entonces, desde ese punto de vista, a mí me parece que esas afirmaciones que se están haciendo deben estar enmarcadas en una vida en la Universidad, no necesariamente en aspectos puntuales.

Yo agradecería que esa información que nos da la señora Directora se complementara con las referencias que dieron los Directores anteriores para realmente ver si hay una característica inadecuada en una de las personas están optando por ese puesto.

Yo no estoy de acuerdo con Wálter, en el sentido de la carta que envió don Norberto, de qué iba a pasar con él a partir de esa fecha, porque es muy diferente el caso de un miembro del Consejo Universitario que sabe que termina su período, que no hay posibilidades de reelección, a una persona que sabe que puede seguir en el puesto, pero hay que hacer un trámite.

Yo creo que la carta de don Norberto era totalmente lógica; a mí me parece totalmente lógica, por eso comparto lo exteriorizado por Montserrat, en el sentido de que en este momento se están haciendo una serie de juicios que depende como cada uno lo quiera interpretar; precisamente por eso, es que una de las propuestas, que esperamos ver mañana, específicamente la que trata de traer a la mesa a todos los elegibles, para que cada uno, de acuerdo con su criterio, decida si las faltas que pueda o no haber cometido una de las personas que está optando por el puesto, son motivo de que no se le nombre de nuevo, o sea, lo que procede evaluar realmente en ese caso.

Además, yo pienso que sí se están planteando aquí una serie de acciones de un funcionario universitario, sinceramente no le veo valor a nada de lo que se ha presentado en esta mesa, puesto que no observo que se diera un debido proceso en ese caso.

Deseo saber si hay sanciones establecidas para ese funcionario, porque mientras no hay un debido proceso, lo único que estamos haciendo son valoraciones sin el debido proceso y yo quisiera, en ese sentido, que doña Jollyanna nos dijera cuál ha sido el historial de don Norberto en cuanto a su expediente, cuántas sanciones ha recibido, cosas de ese tipo, que ya se sabe que están precedidas de un proceso de indagación.

Veán que en este caso se plantea una cosa; doña Montserrat nos plantea un ambiente bajo el cual se da esa situación, que definitivamente le da un giro total a lo que se planteó inicialmente, entonces, yo quisiera que se plantearan aquí las cosas, en donde se ha seguido el debido proceso y que han conducido a algún tipo de sanción disciplinaria.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR –El día de ayer tuve la oportunidad de conversar con don Manuel, don Alexánder y don Wálter, inclusive don Wálter es testigo, salimos como a las ocho de la noche; y les manifestaba el comentario que me había hecho don Alexánder y posteriormente don Wálter, de que este proceso en sí, es un proceso interno del Consejo Universitario en donde como hoy ha dejado claro, desde el principio tenemos dos posiciones muy claramente discutidas y valoradas.

La razón por la cual se quería la incorporación de esa discusión, de ese tema, era precisamente para tratar un asunto interno de tal manera que aquellos elementos particulares o de juicios particulares pudieran hacerse inclusive fuera de actas, por ser un asunto interno de este Consejo.

Yo sentí que era la mejor forma, el proceso que estamos siguiendo en este momento, como informe de la señora Directora, desafortunadamente se centra sobre una de las personas en las cuales hay una serie de consideraciones que algunos pueden estimar o que la comisión que así lo decidió en forma unánime, y yo lo respeto, pudo considerar elementos de faltas importantes, para no decir; leves, graves o muy graves, sino faltas importantes en el trabajo de una persona.

La objetividad en el análisis de las personas, debe hacerse siempre con un término que se defiende mucho en la Universidad, y en casi cualquier asunto que nosotros tratamos, que es la equidad, o sea, el trato igual, objetivo; es por lo que la Universidad se ha caracterizado.

Me tocó vivir una reforma obligada al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, cuando la Defensoría de los Habitantes, en el año 1994 ó 1995, le presentó a la Universidad una revisión de ese reglamento por cuanto se utilizaban elementos subjetivos en la valoración de los candidatos en los concursos y el Consejo Universitario aceptó la posición de la Defensoría de los Habitantes y de inmediato modificó el Reglamento; de ahí se obtuvo algo con el cual hoy se trabaja, que es aquellos elementos subjetivos que pueden eliminar a una persona del derecho de participar, dentro de un proceso de nombramiento, deberían estar los subjetivos fuera y los objetivos por encima de estos. Esa es la razón sobre la cual, ayer me esperé para conversar con los compañeros, Alexánder y don Wálter, miembros de la Comisión, porque no quería para nada que un asunto interno del Consejo Universitario se hiciera público en una manera en que todos sabíamos, había un funcionario que nos ha acompañado por mucho tiempo, en medio de la discusión y la duda y suspicacia que se pudo haber generado precisamente, por lo que hoy está en actas, se podría interpretar que se generó debido a la poca información que el resto de los miembros tuvimos con respecto al proceso que hoy se nos informa.

La buena intención se vino abajo, porque considero que en este plenario, y lo comentamos anoche, se han hecho grandes cosas en trabajo conjunto y que una situación de estas, por un manejo de poca información, no señalo ni quiero que se piense que estas mis palabras están indicando que el manejo ha sido oscuro, o un manejo sin la debida transparencia, sino ha sido un manejo con poca información de parte de la señora Directora para con el resto de los miembros de este plenario, en razón de una situación interna que pudo haberse clarificado fuera del plenario, y tal y como lo defendí anoche, yo quería que se diera fuera de actas; sin embargo, el asunto ha tenido otro matiz.

A mí me gustaría, señora Directora, que nos indicara los elementos subjetivos que respaldan las tres candidaturas anotadas, porque se pudo haber trabajado, y usted no tenía

ningún impedimento, si se lo solicita a este plenario, de haber traído a los cuatro candidatos, en vez de la terna.

Este Consejo Universitario, en diferentes etapas, con respecto al nombramiento del Jefe del CIST, ha tomado acciones particulares, inclusive, diferentes a las establecidas por esa norma.

Siendo Director de este Consejo Universitario en el año 1994, me correspondió que la Jefa del CIST, en ese momento, nombrada por una de las Direcciones del Consejo Universitario, previo a este acuerdo del año 1992, que como ustedes pueden observar, tiene fecha previa al ingreso que en aquella oportunidad ingresé al Consejo Universitario, en octubre del año 92, en el año 1994, cuando fui nombrado Director, al mismo momento se me comunicó, de parte de la Jefa de entonces, su intención de dejar el puesto; afortunadamente, la acción se dio hasta marzo del año siguiente, y tuve que comunicar al plenario para nombrar a un candidato sin el proceso establecido en el acuerdo de 1992.

Entonces, perfectamente, las cuatro personas pudieron haberse hecho presentes en la discusión que estamos teniendo con respecto a la valoración de los candidatos.

Con una tabla de análisis, como la aplicada para cada uno de ellos, y con las observaciones y elementos que permitieran a este plenario decidir quién es la persona que ha de asumir el CIST; una cosa es inequívoca en el acuerdo del año 1992, la decisión le corresponde al plenario, y eso también se pudo haber hecho y se pudo haber evitado lo que hoy estamos discutiendo y lo que a mí entender quisimos discutir primero. Quisimos discutir primero un acuerdo que tenía una limitante discriminatoria, estaba siendo palpable el proceso de discriminación en el mecanismo o en la falta de información en que se tuvo al resto de los miembros de este plenario.

Se pudo haber evitado, porque no es por la fuerza de los votos con que las cosas se logran, únicamente, lo podemos hacer, y nos podemos dividir, en este y en muchos casos, pero me gustaría que se ampliaran las valoraciones, no solamente, por la persona que quedó excluida, porque perfectamente, señora Directora, usted pudo haber traído a este plenario los cuatro nombres y haber señalado que a pesar de que el acuerdo le da la potestad de traer tres candidatos y así como tuvo la consideración de formar una comisión que el acuerdo no le pedía, también pudo haber tenido la consideración con el resto de los miembros de este Consejo de haber traído a los cuatro elegibles, que hasta hoy nos enteramos que son cuatro personas, y esto no hubiera generado absolutamente nada, con toda la información, con la tabla de análisis y valoración de cada uno de ellos, y con todas las posiciones subjetivas o inclusive sus propios comentarios y los de cualquier otro compañero que puedan tener, no respecto a uno solo de ellos, sino con respecto a los cuatro, que nos permitiera realmente decir que fuera del atestado que ellos tienen ahí, hay otros elementos que nosotros debemos considerar, y que yo pueda haber consultado, de haber tenido la oportunidad de llamar inclusive a los jefes de los otros candidatos elegibles y haber valorado con mi criterio, elementos que ellos pudieran haberme señalado, que no necesariamente le señalan a todas las personas y que muchas veces lo hacen en función de la persona que está consultando.

Esto, señora Directora, se hubiera evitado, porque estamos detrás de un asunto que no debió haber sido una razón de una posible división de criterios y defensa a ultranza de elementos que nos pueda llevar a cosas más delicadas.

Así que, me hubiera gustado escuchar la valoración que la comisión y la señora Directora tenían de los cuatro funcionarios elegibles, y le hubiera permitido a este plenario, sin entrar nosotros en estas propuestas de modificación, porque eso es lo que buscamos, que fuera abierto, que estuvieran aquí presentes los elegibles, y yo creo que en el fondo, usted también, por qué, porque si usted escogió una comisión, para hacer un trabajo al que el acuerdo no la obligaba, también pudo haber tenido consideración a los demás miembros y decir: "señoras y señores, aquí están los elegibles, y esta es toda la información y aquí están las cartas de la gente que se está quejando de fulano, de zutano y de perencejo." Eso hubiera evitado que nosotros hiciéramos este tipo de propuestas, hubiera evitado que nosotros, el martes, sintiéramos la incomodidad de saber que teníamos que hacer un nombramiento porque usted lo había colocado en agenda, sin ninguna información, y yo no acepto, porque aquí se ha defendido, que nosotros no tengamos en agenda asuntos de los cuales no tengamos información, y que la tengamos en el momento en que se va a dar, por eso inclusive, la modificación de agenda, siempre se hace de tal manera que al menos el día anterior la gente sepa cuál asunto se quiere incluir, a menos que sea algo muy urgente, que la Dirección o cualquier miembro traiga, pero de urgencia tal, que no hubo tiempo de preparar ninguna información.

Eso, a mi juicio, es lo que considero que se pudo haber evitado, y hubiéramos continuado, perfectamente, en una toma de decisión con base en los criterios que cada uno ha considerado, son los objetivos. Así que yo no quiero referirme a los elementos que la señora Directora nos ha dado con respecto a las razones por las cuales quedó fuera; eso es precisamente lo que queríamos evitar, queríamos evitarle, primero, y yo siento que la señora Directora también quiso evitar eso, queríamos evitar que una sola persona tuviera que tomar la decisión de dejar a una persona o más fuera de un concurso, sola, porque así está el acuerdo; pero resulta, que como cuerpo colegiado, yo tengo que explicar muy bien al cuerpo colegiado por qué fulano queda fuera, entonces, espero que su intención no haya sido, señora Directora, nombrar una comisión para que en el momento en que se tenga que dejar a alguien, independientemente de la persona a la cual nosotros nos referimos, pero en el momento en que tengo que dejar a alguien fuera de esa terna, entonces tener argumentos respaldados por cinco personas, y resulta que el resto del plenario no participa en esa decisión.

Entonces, usted, en vez de asumir su responsabilidad de acuerdo con lo que señala el acuerdo que hoy se defiende tan tácitamente, tan fuertemente, usted lo compartió con una comisión, y esta le ha ayudado. Con todo respeto a los compañeros y compañeras, yo no estoy diciendo que ustedes han hecho mal al dejar a tres personas, es que también pudieron haber dejado cuatro personas y se hubieran evitado la molestia de tener que usar argumentos porque hay que dejar fuera a alguien.

Porque si no hubieran sido cuatro los elegibles, sino tres, ninguno de estos argumentos hubiera funcionado, entonces, por eso es que pedimos esta propuesta, por eso es que solicité hoy que los candidatos no vinieran, porque este Consejo está en potestad de decir analicemos los cuatro elegibles, porque ahora son cuatro, y los valoremos con toda la argumentación que queríamos, inclusive estos elementos que se han mencionado, y con base en eso, tomar una decisión. Pero, doña Jollyanna, usted nos ha impedido, por la falta de información, que nosotros pensemos de una manera diferente, y yo creo que eso se pudo haber evitado.

Por lo que propongo que nosotros, en este caso en particular, por lo que está sucediendo, le demos vuelta al asunto y se tome el acuerdo de ampliar la cantidad de elegibles y tomemos una decisión con base en estos argumentos; en la tabla de análisis de cada uno de los cuatro y

que decidamos aquí, por mayoría, como lo señala el acuerdo, quién es la persona que puede ocupar el puesto de jefe o jefa del CIST, por los próximos cuatro años.

A eso es a lo que quiero que le demos un poco de vuelta a esta discusión que se puso un poco más álgida al conocer nosotros las razones con las cuales la Comisión, no llamada por la norma a dar un criterio, tomó un criterio.

Era la Dirección entonces la llamada a imponer la terna, y no una comisión, pero yo lo veo desde otro punto de vista, es bueno ser analizado por una comisión, porque ya hay criterios compartidos que se pueden valorar, pero siempre y cuando se haga para que todos tengamos toda la información.

A mí me queda un sinsabor, de haber escuchado varias observaciones muy particulares, sobre el trabajo de uno solo de los cuatro elegibles.

Así que yo llamo a la consideración de ustedes que le demos vuelta a esta discusión, porque no es conveniente que en un asunto interno, sigamos buscando como justificar nuestras diferencias.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ –Después de conocer el trabajo de la Comisión y el informe que nos presenta la señora Directora está bien se reafirma la pertinencia de la solicitud que hemos hecho, máxime, me gustaría, y sé que la señora Directora va a responder a la pregunta planteada por la Licda. Ernestina Aguirre, sobre uno de los candidatos elegibles; yo también replanteo la misma pregunta.

Por otra parte, debo consultar con una persona para ver si ella está en condiciones de coatestiguar conmigo un asunto de uno de los candidatos elegibles. De llegar a un consenso, lo haré en su momento oportuno.

Quisiera señalar, y ante una pregunta de la señora Directa, que en particular no es sino un eco de algo que es el Reglamento del Consejo Universitario y aquello que en su momento llamé una norma atípica, recordando aquel infeliz legislar de nuestros diputados cuando incluían asuntos en el presupuesto sin que tuvieran una relación directa con este, y es cuando se introdujo al CIST en el Reglamento del Consejo Universitario.

Yo le señalé a la señora Directora tres razones que yo encontraba para que eso se hiciera: politiquería, mala intención o ignorancia; así le señalé. Ignorancia, probablemente hay una ignorancia del acuerdo del Consejo Universitario en ese sentido o mala intención o politiquería, porque pude leer que esa propuesta destruía la jefatura del CIST; entonces, yo dije: atípico, ignorancia, mala intención o politiquería, pero no podía encontrar otra justificación que esa, y claro, vean que parte de las consecuencias de ese, un primer paso, y que no sé hasta donde ese paso hubiera estado en germen original del mismo Reglamento del Consejo Universitario. Quién sabe hasta dónde eso no es algo que surge posteriormente, porque no había razón de ser entre una cosa y otra.

Fui consultado sobre la calidad del funcionario, y dije que era una persona honesta, capaz, que abre el Consejo Universitario antes de las 7:00 a. m. y lo cierra muy, muy tarde. Y también indiqué una serie de factores que habían llevado a situaciones nada deseables en relaciones, con una focalización muy precisa.

Yo quisiera señalar una cosa muy curiosa, y es que tenemos que ver que el Consejo somos todos y no solamente el plenario, cuando digo todos, también me refiero a los funcionarios y las funcionarias, y yo me he encontrado que de seis coordinadores, cinco apoyan la labor de uno de los funcionarios, entonces, echo de menos el que no podamos conversar nosotros con él.

En ese sentido, creo que lo más sano es una apertura mayor, así como un primer paso de ampliar el trabajo hecho por la comisión, entonces que seamos todos los miembros del plenario los que participemos de esto.

Yo decía que con más razón, veo esto, porque yo no he tenido acceso a la calificación de cada uno, la hoja distribuida para tal efecto no me dice nada.

Por otra parte, para compartir la necesidad de un enfoque integral, las personas somos integrales, no una parte y, en ese sentido, desea compartir una visión más integral y la experiencia de vida de los muchos años de trabajo para la Institución.

Si tal funcionario o funcionaria tiene tantos trabajos en la Institución, es necesario ver su trayectoria, no un hecho específico. En este orden de cosas, sabemos muy bien que si un funcionario en algún momento ha cometido un error, la Institución, y las jefaturas tienen la normativa correspondiente para que procedan de conformidad.

Yo supongo que cuando los funcionarios del Consejo analizan el dictamen en referencia, y si la Dirección encontró que eso no era lo procedente, yo supongo que actuó de conformidad y si actuó de conformidad, ahora no puede hacerlo nuevamente, porque ya actuó; si tomó las medidas correspondientes, ahora no se puede, si va a proceder ahora, ya es extemporáneo.

Son asuntos que se deben ver y analizar desde una visión mucho más macro.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER –Yo quisiera empezar diciendo que a mí tampoco me extrañó la carta de don Norberto cuando se refería al recordatorio de que a él se le vencía su nombramiento el 7 de agosto; de hecho, los que hemos tenido la oportunidad de revisar la historia del nombramiento del Jefe del CIST, hay una cantidad enorme de momentos en donde se han hecho prórrogas, hasta nombramientos interinos, en los antecedentes en cuanto a esta posición.

De hecho, a lo que revisé, nunca el CIST se ha quedado sin Jefe, con las consecuencias obvias que esta decisión conlleva.

También quiero hacer algunas preguntas muy concretas en relación con el informe. En vista de que no me satisfacen las razones expuestas para haber dejado por fuera a don Norberto Rivera. Quisiera preguntar lo siguiente: ¿qué medidas, además del Taller, tomó la Dirección del Consejo Universitario en este caso, me refiero concretamente a medidas disciplinarias? Coincido con compañeros que me antecedieron, en el sentido de que yo tampoco lo tomé, la acción de los funcionarios y las funcionarias del Consejo Universitario en el sentido manifestado por la señora Directora; lo tomé como una contribución de funcionarias y funcionarios que hasta ese momento, los sentí muy comprometidos con el Consejo Universitario, con su trabajo y al final de cuentas con la Institución.

También, después de conocer ahora el proceso seguido, porque lo vine a conocer hasta ahora, pregunto, ¿por qué si dentro de estos criterios que se nos compartieron ahora, hay

criterios de desempeño, de responsabilidad, de lealtad, como parte de las referencias, por qué no se sacó a Norberto Rivera desde la primera parte del proceso, e incluso, para mí, cuando hay hechos de ese tipo, si me los comparten y me convencen de que son hechos probados, los acepto, pero en este momento yo no estoy convencida de que son hechos probados. También me gustaría saber la opinión de los tres exdirectores, especialmente en el aspecto de confidencialidad, que desde ningún punto de vista lo puedo separar del desempeño, la responsabilidad y la lealtad que evaluaron al inicio.

Coincido con el resto de compañeros; en que me hubiera gustado tener cuatro nombres en lugar de tres, en vista del proceso, tal y como se dio y que lo conocimos hoy día.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ –Compañeros y las compañeras, he estado escuchándolos atentamente y si me permiten hacer un símil, lo voy a utilizar.

Esta es para mi una experiencia dolorosa; es como un parto difícil, especialmente por algo en particular y voy a tomar las palabras de Montserrat, voy a hablar de corazón.

Se ha hablado, y me llamó la atención, cuando lo escuché todavía lo estoy digiriendo, que estamos enjuiciando a alguien; yo, por lo menos, me cuido mucho de enjuiciar a alguna persona, se me vino a la mente aquella figura del que esté libre, lance la primera piedra; bueno, en ese momento me vi a mí mismo tirando la piedra, y creo que no me gustó lo que vi, ¿por qué?, por lo que se ha comentado y por el daño moral o ético que se le está haciendo a una persona, ya que su trayectoria podría ser afectada. Además yo no vine a l Consejo Universitario a enjuiciar a nadie, sino más bien a continuar.

Yo creo, y ayer lo conversaba con Alfonso, que hay cosas que son domésticas y que se tienen que resolver a lo interno del Consejo Universitario, hay cosas que lamentablemente, por algún designio, se perdió algo que a lo largo de un año hemos cuidado mucho y es la comunicación.

Yo, personalmente, me voy a permitir decir que desde mi óptica, desde mi vivencia, esto no es cierto, pero es mi vivencia. Como decía Alexánder, mientras ustedes estaban ayunos de información, los miembros de la Comisión teníamos información en abundancia; entonces, eso nos da una vivencia totalmente diferente en cuanto al proceso y nos lleva a verlo en situaciones totalmente asimétricas.

Hay cosas, por ejemplo el punto 4.2 que yo mencioné, que es poseer actitudes morales y éticas profesionales, discrecionalidad y confidencialidad en los asuntos que atiende. Ante eso dice uno, ¿cómo se prueba eso si no hay una prueba documental que me lo certifique como ocurre con el grado académico o como lo es el aporte que solicitó la señora Directora para que dieran a conocer sus procesos en investigación, etc., etc. Ante eso, yo decía, es importante reformar integralmente todo el acuerdo, no solo el punto 5, porque cuando no tenemos pruebas documentales para algo, entramos a valores subjetivos, nos guste o no. Entramos a apreciaciones y percepciones; pero ante eso, utilizó don Víctor y Alfonso, un argumento que no se utiliza en la propuesta que presentan, y que yo lo desconozco, lo desconozco inclusive ahora, y es que hay pronunciamientos jurídicos que inhiben pedir una terna, eso lo estoy escuchando hoy; entonces, si el acuerdo es desde el año 1992, me parece que flaco favor que quienes tenían esa información, no la pusieran sobre la mesa con suficiente anticipación, pero si eso es así habrá que respetarla.

Si les rogaría a los compañeros, como les digo, que entremos a ver esto de una forma realmente integral, que si hay asuntos legales, los pongamos sobre la mesa.

Conversaba ayer con Alfonso de que nosotros hemos trabajado en equipo y cuando uno trabaja en equipo, uno asume una serie de valores, tal vez nunca los dice, pero los asume, y los entiende. Creo que nosotros debemos de tener mucho cuidado, tal y como se lo mencioné a Alfonso, porque todavía nos quedan tres años en el Consejo Universitario y no podemos perder esa cordialidad que hasta hoy nos ha caracterizado y espero que trascienda inclusive más allá y que un asunto realmente doméstico no venga a traer la discordia en algo que tiene que obligarnos a nosotros a trabajar de manera armónica; así que, he aprendido mucho, gracias por las palabras, gracias por hablar de corazón, y creo que no debemos de perder esa parte, no obstante, sí quiero rescatar, y perdón por la reiteración, que la Comisión actuó honestamente, actuó en apego a un acuerdo y no considero que se haya extralimitado; no obstante, nos hemos dado cuenta de que hubo falta de información tanto de un lado como del otro.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ –Un comentario general. Realmente, yo creo que ya se han exteriorizado bastantes argumentos en relación con este asunto, pero quizás la Rectoría, por la misma dinámica de su inserción en el Consejo Universitario, participa menos de esta relación de vida cotidiana que ustedes llevan con los funcionarios y eso tal vez más bien es en contra de la misma Rectoría, pero no puedo dejar de compartir algunas preocupaciones que se han señalado por el rumbo que tomó esta discusión sobre el nombramiento del Jefe del CIST y algunas apreciaciones sobre un funcionario a quien yo, quizás menos que ustedes, lo vi de manera lejana, no muy cercana, pero que siempre me pareció de un comportamiento muy responsable y quien incluso hace unas dos o tres semanas me encontré y le hice un comentario sobre el proceso de selección de la Jefatura del CIST y me dio una respuesta que sinceramente yo dije: “bueno me parece que es una respuesta alrededor del proceso, que evidenciaba, al menos para mí, una perspectiva de un universitario muy ético”, porque le pregunté en relación con lo que le habían dicho los miembros del Consejo Universitario sobre seguir en el Consejo Universitario o no y su respuesta fue realmente toda una enseñanza.

Yo voté a favor la primera propuesta, a favor de los compañeros de eliminar el punto, porque si hay duda por parte de seis respetables compañeros de este Consejo, sobre procedimientos, porque creo que las dudas están planteadas sobre procedimientos y no sobre el trabajo que hizo la Comisión, pues es importante tomarlas en consideración; hacer un alto en el proceso y realmente replantearnos un acuerdo según el criterio del plenario.

Me parece que seis respetables compañeros merecen la atención de parte del plenario, sin menoscabo del trabajo que hizo la Comisión, porque, desde mi punto de vista, no se está diciendo que el trabajo se hizo mal, porque se ha coincidido en señalar el respeto al trabajo de la Comisión, sino a los procedimientos que estableció este mismo plenario en el pasado.

Estima que es un asunto que se debe atender con cuidado, por ser un asunto que a pesar de ser doméstico implica la vida de un funcionario, sus sueños, sus aspiraciones, su credibilidad incluso aquí o fuera de aquí mismo, en la vida universitaria.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN –Compañeros y compañeras, la propuesta de cambiar el procedimiento a medio camino, y digo a medio camino, porque estamos a medio camino de un proceso de nombramiento que comenzó ya hace algún tiempo cuando la señora Directora abrió un concurso.

Yo no soy experto en esto, pero el sentido común me dice que no se pueden cambiar las reglas a medio camino, que eso es abiertamente ilegal, podría ser abiertamente ilegal; esa es mi opinión.

La propuesta de don Alfonso, si bien le daría a este plenario una salida para continuar el proceso, creo que puede llegar a ser objetada por los candidatos que quedaron en la terna que ya la señora Directora presentó al plenario, quienes tendrían, me parece a mí, todo el derecho de objetar el proceso de nombramiento, quien quiera que sea nombrado.

Yo igual que se lo expresé ayer a don Alfonso, creo que necesitamos asesoría para evaluar esa propuesta y cualquier otra que proponga un cambio en la normativa.

Cuando se saca un concurso, es similar a cuando se saca una licitación, el cartel es ley y la ley no se puede cambiar a medio camino para arreglar un asunto que a un grupo le interesa arreglar, me parece que eso sería abiertamente ilegal.

Los compañeros me comentan que no se está cambiando el cartel, y yo considero que sí se estaría cambiando el cartel, ya que es claro en decir que la dirección presenta una terna, y la propuesta de don Alfonso es que se presenten cuatro candidatos.

Aclaro que el cartel es una parte del proceso que le está dando cumplimiento a ese acuerdo del Consejo Universitario de cómo nombrar a la persona de la Jefatura del CIST. Yo no soy experto en eso, pero la intuición me dice que estaríamos procediendo mal, que debemos solicitar asesoría al respecto.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI –Por supuesto, que estoy aprendiendo muchísimo y en la misma Comisión se los expresé, es doloroso y es difícil.

De hecho, en la Comisión siempre lo indique, pues tal vez lo más prudente, es que algunas partes, que son importantes de comunicarlas al plenario, se hagan fuera de actas. Tal vez, por el calor de la presentación y porque realmente la intención fue transmitirles todo lo que hicimos, todo lo que dijimos, todo, aunque falta, por supuesto, no he terminado en el uso de la palabra y aquí están todas las referencias y todas sus preguntas.

Voy a pedir que quede fuera de actas, donde yo presenté el informe de lo que hizo la Comisión, que quede en actas hasta donde indico la terna y que se revisaron las referencias, la entrevista y que la Comisión entró en discusión, para extraer y que quede fuera de actas todo lo que indiqué con respecto a un funcionario.

Miembros del Consejo Universitario indican que de hacerse así, sus comentarios no tendrían origen.

Bueno, yo dejo en actas toda mi intervención, yo lo que hice fue informar, yo informé. Eso es lo que ocurrió; esos son los criterios que tomó la Dirección; la Comisión fueron unos compañeros que me acompañaron, si es que están diciendo que eso no es legal; bueno, está bien; les pedí que por favor me acompañaran, trabajaron muy bien y tomo toda la responsabilidad sobre lo que dije del trabajo que hizo la Comisión, toda la responsabilidad recae sobre mí, y no sobre ninguno de mis compañeros y compañeras, porque yo fui la que los invité a que me ayudaran en ese proceso.

Voy a darles la palabra a quienes la han pedido, y luego finalizo contestando todas las preguntas que me han hecho, básicamente de dar más información sobre las referencias de los otros candidatos, con mucho gusto, es parte del informe y todo lo que deseen saber.

Agrega que tiene en sus manos las fichas de evaluación de cada uno y cada una de las candidatas, las cuales respaldan lo que ocurrió en Comisión.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT –Muy brevemente, Don Manuel, hasta donde yo siempre he entendido, y se ha defendido en este plenario, que aunque este plenario pida a los consejos de área una terna para elecciones, el Consejo Universitario es soberano en sus nombramientos, e incluso se han hecho nombramientos fuera de las ternas que se han pedido a los propios consejos de área. No entiendo yo por qué este proceso tendría que ser diferente.

En segundo lugar, yo no soy abogada, pero por haber estado muy involucrada en asuntos relacionados con derechos humanos, derechos de las mujeres, de las niñas y los niños, tengo algunas comprensiones básicas de los principios legales y del Derecho. En general, restringir derechos es lo que se puede hacer en medio de un proceso, pero ampliarlo para que haya más participación, que haya otros criterios, que se conozca más información, nunca ha sido un impedimento legal desde ningún punto de vista; por supuesto, que si hubiéramos planteado un concurso abierto y ahora lo planteamos como una terna que viene al plenario, eso sí es restringir derechos y oportunidades, pero ampliarlo, desde mi punto de vista, nunca está atentando contra ningún principio legal.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER –Yo consulté con la Oficina Jurídica el cuestionamiento hecho por el Dr. Zeledón, y el señor Francis Mora me indicó que mientras no se perjudique a nadie, y yo creo que en este sentido, el sentimiento de ampliar la terna vendría a beneficiar y no a perjudicar, no se estaría actuando en forma ilegal.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE –Ustedes tal vez se extrañaron de ver que yo firmé esa carta, y al final no voté a favor de esta. Cuando yo iba a firmar la nota, yo estaba muy muy de acuerdo, porque cuando hay inconformidad, lo más sano es investigar y ver por qué están inconformes. Revisando yo los acuerdos que se habían tomado, dije: “si es el plenario el que toma la decisión, entonces es el Plenario el que tiene que conocer el asunto, entonces estuve completamente de acuerdo”; cuando iba a firmar la carta, fui a donde don Víctor y le dije que no iba a firmar porque se estaba mencionando transparencia, y don Víctor me explicó la razón de ser de esa frase.

El día de ayer yo no pude venir a la reunión, porque estaba dando clases. Yo inicio todos los lunes a las 7:00 a. m. y salgo hasta la 1:00 p. m. y tenía en mi celular 6 llamadas de este Consejo Universitario, con carácter de urgentes. Yo me asusté y dije: “¿Qué habrá pasado?”, el mensaje correspondía a una convocatoria de la señora Directora, cuando me apersoné al Consejo Universitario, era el momento de la Reunión de la Comisión de Reglamentos, entonces aproveché para preguntar qué había pasado con la reunión urgente, y cuando yo me di cuenta de que lo mismo que yo sentí con esa carta, habían sentido mis compañeros y compañera, entonces dije yo, aquí yo tengo que ser consecuente con la Comisión, en la cual estuve porque así lo solicité; y porque todo el trabajo que ahí se hizo fue muy bien analizado.

En la comisión se presentaron cosas en las que inclusive don Manuel y yo no estábamos convencidos, o sea, la razón que se daba no era convincente, pero cuando aparece otra, esta sí es convincente.

Lo más importante de aquí, y eso se los digo yo que vive cada año con un presidente nuevo en la Federación de Colegios Profesionales, de que como hemos estado trabajando todo, con esa transparencia, con ese equipo que hemos formado, yo creo que lo mejor es cambiar

ese acuerdo, por eso es que yo lo apoyaba, y yo creo que administrativamente, si aquí hay cuatro miembros que durante cuatro años, tres pueden ser directores, lo más sano es que se elija a ese director dentro de aquí.

Quiero dar fe de que por haber yo firmado esa carta, no es porque en algún momento dudé, cuestioné mucho y cuestionamos todos. Así que quiero dejar constancia de por qué fue que yo firmé y después cambié mi voto, y esa fue la razón, ese fue el sentir y me dolió muchísimo el no haber podido asistir a la reunión, pero yo me di cuenta hasta la 1:00 p. m. que tenía 5 llamadas perdidas. Muchas gracias.–

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ –Yo quisiera señalar que para el presente concurso, lo único que vale es lo que dice el cartel, nada más; voy a leerlo.

AVISO SOBRE PLAZAS VACANTES INTERINAS

PROFESIONAL JEFE 4

(JEFE DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS)
CONSEJO UNIVERSITARIO

Tiempo completo, categoría salarial 78 (nada de eso puede cambiar)

CONDICIONES Y REQUISITOS: (no se puede pedir más de eso ni menos de eso)

- Licenciatura en una carrera universitaria que faculte para el desempeño del puesto, tal como Administración en sus diversos énfasis.
- Cinco años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el cargo.
- Responsable de coadyuvar y desarrollar diversas actividades relacionadas con procesos administrativos y técnicos de alta complejidad, además de supervisar y coordinar el personal profesional y técnico que conforman el sector administrativo del Consejo Universitario.
- Alto grado de conocimiento de la dinámica académica, administrativa, de la estructura y funcionamiento de la Universidad, así como la idiosincrasia institucional y nacional.
- Visión estratégica y prospectiva de la Universidad y su entorno, así como capacidad de investigación y análisis, asesoría a comisiones, miembros y dirección del Consejo Universitario y comunidad universitaria en general.
- Poseer una sólida moral y ética profesional, inspirar confianza, tener tacto, discrecionalidad y confidencialidad en los asuntos que atiende.
- Poseer agudeza especial para detectar y resolver problemas, analítico (a) generador (a) de iniciativas, demostrar creatividad y disponibilidad para producir con iniciativa, así como capacidad para integrar ideas visiones y posiciones.
- Conocimiento sobre planificación (operativa y estratégica) y manejo de proyectos con fuertes dosis de interdisciplinariedad.
- Flexibilidad y capacidad para producir eficazmente con lazos de coordinación y habilidad para laborar en equipo.
- Facilidad para relacionarse con el público, buena apariencia personal, saber, escuchar, atender y captar información con capacidad para interpretar objetivamente los intereses de quienes demandan sus servicios.
- Facilidad de comunicación oral y escrita (informes técnicos y ejecutivos) utilizando un lenguaje adecuado, claro y sencillo.
- Don de mando, buenas relaciones interpersonales y capacidad de supervisar personal
- Horario de 8:00 a. m. a 12 md. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.
- Nombramiento a plazo fijo (PUESTO DE CONFIANZA).

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

- Incorporado (a) al colegio profesional respetivo.

NOTA: Para mayor información comunicarse con Elena Arias en la extensión 5400.”

Estas reglas no se pueden cambiar, si las cambiamos, con toda razón, cualquiera de los participantes nos puede decir que estamos cambiando las reglas del juego.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que el Dr. Sánchez acaba de dar lectura al perfil del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en 1997, con respecto al perfil de la Jefatura del CIST, que es lo que se refleja en el cartel, mientras que la propuesta presentada por algunos miembros del Consejo Universitario se refiere a un acuerdo de 1992. Son dos cosas separadas, hay que tener cuidado porque en el acuerdo de 1992 se menciona un perfil, pero el vigente es el de 1997.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR –Yo quisiera que termináramos bien, envidados y toda esa serie de cosas, realmente quisiera que todos termináramos bien; es un asunto interno, y yo creo que tenemos maneras de hacerlo, la manera más sana, considero es evitarle a la señora Directora y a la Comisión que la acompañó, el tener que tomar una decisión que algunos consideramos está basada en elementos subjetivos, para otros está bien fundamentada y siendo este plenario el responsable de hacer el nombramiento, recomiendo que invitemos al plenario; escuchemos y cuestionemos a las cuatro personas elegibles, entendido el concepto de elegible como aquellos que cumplieron con todos los requisitos, que pudiéramos escucharlos, cuestionarlos y hacer nuestras propias valoraciones para que salgamos de este impasse.

Con esto no estoy desvalorizando en ningún momento la labor de la Comisión, ni desvalorizando la labor y el procedimiento que ha utilizado la señora Directora para cumplir con el acuerdo en el proceso de nombramiento. Porque, como lo mencioné anteriormente, la señora Directora nombró una Comisión que no necesitaba nombrar, o sea, comenzando por ahí, hizo una variación, inclusive en su proceder, y por lo tanto, si ella tuvo la potestad de hacer esa variación, yo creo que, como plenario, tenemos la potestad de estabilizar esta situación sin menospreciar el trabajo de la Comisión y si cada uno de las cuatro personas tiene una tabla de análisis y valoración, pues que sea el punto de partida, más otros elementos que uno tendría que averiguar si considera que hay elementos en las otras tres personas que el plenario conozca, pues que también se puedan plantear, y ya sea que se conozca a través de algún documento probable o que se cuestione verbalmente aquí en el plenario.

O sea, si yo, de las otras tres personas, por alguna otra fuente, conozco alguna situación que no me parece ética, yo puedo en el plenario preguntarle a la persona sobre su criterio y su valoración con respecto a equis actitud, o que me señale que estoy equivocado y que la información que tengo no es válida, lo que sea, pero que me lo diga aquí en el plenario.

No quisiera que la entrevista no se convierta en un mero proceso protocolario de recibir los candidatos, a quienes no se quiere escuchar porque de antemano ya saben por quién van a votar; no, así que si hay cuestionamientos de uno y cuestionamientos de otro, uno lo puede consultar y le puede preguntar, pero que se dé aquí en el plenario y que nos digan su apreciación inclusive con un elemento que uno puede manejar con toda certeza, hasta con documentos en mano. Yo creo que eso es lo más sano.

Tomemos un acuerdo muy simple, que consiste en que para este proceso específicamente el Consejo Universitario conocerá y entrevistará a los elegibles, y con eso, nosotros podemos entrar a una votación en donde si yo estoy convencido, como lo está la Comisión, de que estos elementos son negativos, yo voto en contra, y eso lo decido en mi cabeza y con el documento que tengo en mano para ver por quién votar.

Pero yo les estoy pidiendo a los compañeros de la Comisión que no sientan que esto elimina el trabajo que han hecho, sino que nos den la oportunidad de manejarlo como una decisión de todos nosotros. El acuerdo se puede tomar mañana o en cualquier otro momento, porque esto no se ha cerrado todavía, para que traigamos al plenario a los cuatro candidatos.

Reitero mi propuesta, vía el mecanismo que señala la Dra. Montserrat, vía el mecanismo de un acuerdo del plenario, modificando para este caso específicamente, y luego nos podemos centrar en, como dice doña Marta, valorar todos esos aspectos, más los aspectos del perfil, etc., etc., para que dentro de cuatro años, los que conformen el Consejo Universitario no vivan una situación que no ha sido muy favorable a la convivencia y al trabajo conjunto que ha tenido el Consejo en los demás temas.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK –Yo hice todos los comentarios y aclaraciones, con el afán de rendir cuentas del trabajo que hicimos, con el afán de que quedara claro y transparente, qué fue lo que se hizo y por qué se llegó a esa terna.

****A las once horas y veintitrés minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

La señora Directora somete a votación ampliar el tiempo de sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR presenta una moción, la cual a la letra dice:

“Para que en este proceso de nombramiento de la Jefatura del CIST se amplíe el acuerdo 3854 - 10 del 9 de junio de 1992, para que el plenario en esta oportunidad realice el nombramiento sobre la base de los candidatos elegibles, escogidos por la Comisión que nombró la Dirección para este proceso aunque sea en número mayor a una terna.”

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI –Entiendo perfectamente, nada más, para que me aclaren, se indica elegibles por la comisión y esta definió a tres personas elegibles, dado el informe que di de ahí en adelante no se ha trabajado más. Entonces, son los elegibles, o sea,

hay que definir el término de elegibles, para mayor claridad. Quién define quienes son los elegibles.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR –Al inicio de su presentación, y usted lo acaba de reiterar, mencionó que las personas elegibles fueron las personas que habían cumplido los 5 años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto, que era un elemento objetivo con el cual contaba esta propuesta, entonces bastaba con que la persona tuviera los 5 años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el cargo, para ser elegible, y usted nos manifestó al principio que habían sido, y lo tengo aquí, cuatro candidatos elegibles, usted usó la palabra “elegibles”, entonces el acuerdo va precisamente en ese sentido, eso fue lo que hizo la Comisión. Posterior a eso, la Comisión escogió una terna, usando otros argumentos, entonces, lo que se quiere aclarar aquí, es que las personas que cumplieron con las condiciones que la Comisión definió a través suyo, señora Directora con la condición de elegible, sean las personas que se presenten al plenario para la decisión en este caso.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR modifica la propuesta y le da lectura:

“Para que en este proceso de nombramiento de la Jefatura del CIST, se amplíe el acuerdo 3854 - 10 del 9 de junio de 1992, para que el plenario en esta oportunidad realice el nombramiento sobre la base de los candidatos que cumplieron con los requisitos y fueron preseleccionados por la Comisión que nombró la Dirección para este proceso.”

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que deben hablar dos personas a favor y dos personas en contra de la moción.

Seguidamente, expresa que está en contra, porque tiene que ser coherente, si bien está abierta a que siga el proceso.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN –Yo nada más quisiera tener aclaradas mis inquietudes sobre la legalidad de este acuerdo, o sea, el de ampliar el número de candidatos que se deben presentar al Consejo Universitario; yo quisiera escuchar una opinión legal y con base en eso tomaría mi decisión de si apoyo o no la propuesta presentada por don Alfonso.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita que se llame al Sr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica.

Posteriormente le indica al plenario de que en vista de que el personal de la Oficina Jurídica no se encuentra disponible, solicita que se convoque al Sr. Luis Baudrit para el miércoles 31 de agosto a las 8:30 a. m.

El Consejo Universitario dispone continuar en la próxima sesión con el análisis sobre el procedimiento para la nominación de los candidatos a ocupar la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

A las **trece** horas y quince minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*